



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN VRAC N° 457 -2023-UNFV

San Miguel, 09 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT. 55951, que contiene el Oficio N° 004-2023-UPG-V-FMHU-UNFV, de fecha 03.01.2023, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022, se rectificó la nota y se autorizó el reproceso del acta de evaluación de las asignaturas "URGENCIAS EN CIRUGIA" e "INFECTOLOGIA EN CIRUGIA", correspondientes al año académico 2018-A, de los alumnos YELIMER CAUCHA MORALES y GERMAN VALDIVIA MANGA de las Especialidades de Neurocirugía y de Cirugía General del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio del Visto, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022, en el extremo del código de la asignatura Infectología en Cirugía;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022; en el extremo de los códigos de las asignaturas a reprocesar, debiendo consignarse como sigue:

DICE:

CAUCHA MORALES YELIMER	MH11SS	Infectología en Cirugía	Especialidad Neurocirugía
VALDIVIA MANGA GERMAN	MH11SS	Infectología en Cirugía	Especialidad Cirugía General

DEBE DECIR:

CAUCHA MORALES YELIMER	<u>MH111S</u>	Infectología en Cirugía	Especialidad Neurocirugía
VALDIVIA MANGA GERMAN	<u>MH111S</u>	Infectología en Cirugía	Especialidad Cirugía General

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYMA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

ARR / NT 55951



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL